

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230068500

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia a la sociedad reconocida como apoderada judicial de la parte actora, con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido por la Sociedad Operation Legal Latam S.A.S. "OLL" a la Abogada KAREN VANESSA PARRA DÍAZ.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 - octubre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--